

**Convocatoria de ayudas a la
investigación 2026**
Fundación NAVARRO-LUCIANO TRIPODI

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN 2026 Fundación NAVARRO-LUCIANO TRIPODI
Objetivo	Financiar proyectos de investigación en Medicina desarrollados por médicos, investigadores y alumnos de posgrado en Medicina que residan en la provincia de Alicante y cuenten con el aval de Departamentos Universitarios o Centros de Investigación reconocidos de la provincia de Alicante.
Entidad convocante	Fundación Navarro-Tripodi
Web	Fundación
Plazo	Plazo interno SGI: 03/11/2026 Plazo Entidad Financiadora: 10/11/2026 (a las 14h).

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Ayudas a la investigación
Duración	La ayuda tendrá una duración máxima de dos años desde la fecha de concesión de la ayuda.
Dotación	DOTACIÓN: 100.000€, que se distribuyen en: - 75.000,00 € a distribuir entre los proyectos mejor valorados. - 25.000,00 € (Ayuda Extraordinaria Investigación 35 aniversario de la Fundación) para un único proyecto, de entre los presentados, que cuente con un presupuesto de al menos este importe y cuya valoración supere los 80 puntos, siendo concedida, en caso de existir varios proyectos con estas condiciones, al que mayor puntuación obtenga. CONCEPTOS FINANCIABLES: Costes Directos: Material fungible, instrumental, servicios técnicos externos e imprescindibles para la realización del proyecto. No se financian gastos de material informático o de oficina ni salarios o costes remuneración para los participantes del proyecto. Costes Indirectos sobre el total de la ayuda concedida: 10,7% El pago se realiza en 3 abonos de 1/3 cada uno: un primer tercio a la concesión, un segundo tercio a los 6 meses (tras presentar el informe de seguimiento) y el tercio final a la presentación de la memoria final del proyecto.
Requisitos	SOLICITUDES: El PDI solicitante ha de contar con vinculación hasta final del proyecto (24 meses desde concesión) La solicitud se enviará directamente por el interesado a través del correo electrónico indicado en la convocatoria y adjuntando la documentación REVISADA previamente por el SGI y con copia a rflores@umh.es Además se deberá aportar un Informe que justifique la viabilidad e interés del proyecto, firmado en primera instancia por el responsable del Departamento/Instituto de la Universidad y que posteriormente deberá enviarnos para recabar desde el SGI la firma del Representante Legal. Para conocer la información sobre el IBAN de la UMH, contacten al email rflores@umh.es Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple con los requisitos de la convocatoria será desestimada. Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH. La petición de evaluación se ha de realizar a través del siguiente enlace: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Para la tramitación de las solicitudes es imprescindible que cuenten con la respuesta de la Oficina de Investigación Responsable (OIR) con el código asignado.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Gestor SGI	Raquel Flores (rflores@umh.es ; Ext. 2642)
-------------------	---

